



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVIII

Victoria, Tam., miércoles 3 de mayo de 2023.

Número 53

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

| | Pág. | | Pág. |
|---|------|--|------|
| EDICTO 2256.- Expediente Número 00386/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil. | 3 | EDICTO 2574.- Expediente Número 01276/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 8 |
| EDICTO 2257.- Expediente Número 00073/2023, relativo al Sucesión Testamentaria. | 3 | EDICTO 2575.- Expediente Número 01337/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 9 |
| EDICTO 2556.- Expediente Número 01280/2022, relativo al Juicio Sumario Civil. | 3 | EDICTO 2576.- Expediente Número 00232/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 9 |
| EDICTO 2557.- Expediente Número 01172/2022, relativo al Divorcio Incausado. | 4 | EDICTO 2577.- Expediente Número 00277/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 9 |
| EDICTO 2558.- Expediente Número 00894/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil. | 4 | EDICTO 2578.- Expediente Número 00439/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 10 |
| EDICTO 2559.- Expediente Número 01211/2022, relativo al Juicio Sumario Civil. | 4 | EDICTO 2579.- Expediente Número 00498/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 10 |
| EDICTO 2560.- Expediente Número 01237/2022, relativo al Juicio Sumario. | 5 | EDICTO 2580.- Expediente Número 00218/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 10 |
| EDICTO 2561.- Expediente Número 00437/2021, relativo Juicio al Ordinario Mercantil de Nulidad con Contrato de Reconocimiento de Adeudo con Garantía Hipotecaria. | 5 | EDICTO 2581.- Expediente Número 00231/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 10 |
| EDICTO 2562.- Expediente 00405/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario. | 5 | EDICTO 2582.- Expediente Número 00303/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 11 |
| EDICTO 2564.- Expediente Número 00193/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria. | 6 | EDICTO 2583.- Expediente Número 00193/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 11 |
| EDICTO 2565.- Expediente Número 00391/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria. | 6 | EDICTO 2584.- Expediente Número 00317/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 11 |
| EDICTO 2566.- Expediente Número 00395/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria. | 6 | EDICTO 2585.- Expediente Número 00183/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 11 |
| EDICTO 2567.- Expediente Número 00407/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria. | 7 | EDICTO 2586.- Expediente Número 00210/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 12 |
| EDICTO 2568.- Expediente Número 00200/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 7 | EDICTO 2587.- Expediente Número 00232/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 12 |
| EDICTO 2569.- Expediente Número 00376/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 7 | EDICTO 2588.- Expediente Número 00241/2023, relativo a la Sucesión Intestamentaria. | 12 |
| EDICTO 2570.- Expediente Número 00418/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 8 | EDICTO 2589.- Expediente Número 00310/2023, relativo a la Sucesión Intestamentaria. | 12 |
| EDICTO 2571.- Expediente Número 00447/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 8 | EDICTO 2590.- Expediente Número 00320/2023, relativo a la Sucesión Intestamentaria. | 13 |
| EDICTO 2572.- Expediente Número 00457/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 8 | EDICTO 2591.- Expediente Número 00252/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria. | 13 |
| EDICTO 2573.- Expediente Número 01051/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 8 | EDICTO 2592.- Expediente Número 00343/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria. | 13 |

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

| | Pág. | | Pág. |
|--|------|--|------|
| EDICTO 2593.- Expediente Número 00341/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 14 | EDICTO 2621.- Expediente Número 00296/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 21 |
| EDICTO 2594.- Expediente Número 00345/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 14 | EDICTO 2622.- Expediente Número 00088/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 21 |
| EDICTO 2595.- Expediente Número 00271/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 14 | EDICTO 2623.- Expediente Número 00210/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 21 |
| EDICTO 2596.- Expediente Número 00302/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 14 | EDICTO 2624.- Expediente Número 00342/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 22 |
| EDICTO 2597.- Expediente Número 00325/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 15 | EDICTO 2625.- Expediente Número 00344/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 22 |
| EDICTO 2598.- Expediente Número 00337/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 15 | EDICTO 2626.- Expediente Número 00409/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 22 |
| EDICTO 2599.- Expediente Número 00355/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 15 | EDICTO 2627.- Expediente Número 00006/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 23 |
| EDICTO 2600.- Expediente Número 01151/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 15 | | |
| EDICTO 2601.- Expediente Número 00250/2023, relativo a la Sucesión Intestamentaria. | 16 | | |
| EDICTO 2602.- Expediente Número 00277/2023, relativo al Sucesión Intestamentaria. | 16 | | |
| EDICTO 2603.- Expediente Número 00280/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentaria. | 16 | | |
| EDICTO 2604.- Expediente Número 00285/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentaria. | 17 | | |
| EDICTO 2605.- Expediente Número 00297/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 17 | | |
| EDICTO 2606.- Expediente Número 00323/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentaria. | 17 | | |
| EDICTO 2607.- Expediente Número 00281/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 17 | | |
| EDICTO 2608.- Expediente Número 0458/2023, relativo al Doble Sucesión Intestamentaria. | 18 | | |
| EDICTO 2609.- Expediente Número 813/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 18 | | |
| EDICTO 2610.- Expediente Número 01024/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 18 | | |
| EDICTO 2611.- Expediente Número 01462/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 18 | | |
| EDICTO 2612.- Expediente Número 00508/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 18 | | |
| EDICTO 2613.- Expediente Número 00449/2023; relativo a la Sucesión Intestamentaria. | 19 | | |
| EDICTO 2614.- Expediente Número 00183/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 19 | | |
| EDICTO 2615.- Expediente Número 00185/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 19 | | |
| EDICTO 2616.- Expediente Número 00213/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 20 | | |
| EDICTO 2617.- Expediente Número 00221/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 20 | | |
| EDICTO 2618.- Expediente Número 00141/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 20 | | |
| EDICTO 2619.- Expediente Número 00062/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 20 | | |
| EDICTO 2620.- Expediente Número 00064/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 21 | | |

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha (22) veintidós de marzo de dos mil veintitrés, en los autos del Expediente 00386/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ALTERNATIVA COOPERATIVA DE SERVICIOS S.C. DE R.L. DE C.V., por conducto de su endosatario en procuración Licenciado Arnulfo R. Vargas De Leija, y continuado por JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ ESPINOZA, en contra de INOCENCIO CASTILLO RODRÍGUEZ, TOMASA DUQUE RODRÍGUEZ Y CIRILO MANCILLA RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate en segunda almoneda, el día (15) QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, a las (12:00) DOCE HORAS el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble Finca Urbana número 9917, del municipio de Altamira Tamaulipas, consistente en terreno urbano, fracción 1, del lote 2, manzana 7, de la colonia Revolución Verde, de Altamira Tamaulipas, con superficie de 170.00 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 10.00 metros con calle Capitán Pérez, AL ESTE 17.00 metros con lote 4, AL SUR 10.00 metros con fracción dos del mismo lote, y AL OESTE 17 metros con calle Tampico, Referencia Catastral 04-01- 05-006-001, propiedad de INOCENCIO CASTILLO RODRÍGUEZ, casado en régimen de sociedad conyugal, en cuanto al cien por ciento de propiedad por título de donación.- Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial.- Las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: en días hábiles.- La postura legal es la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble.- El valor pericial fijado al inmueble es por la cantidad de: \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00 / 100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 22 de marzo de 2023.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

2256.- Abril 18 y Mayo 3.- 2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Oscar Manuel López Esparza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 15 de marzo de 2023, radicó el Expediente Número 00073/2023, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de CRUZ ESQUIVEL GARCÍA, denunciado por ALFREDO ESQUIVEL TREVIÑO, ordenándose publicar edicto por DOS VECES, consecutivas, de diez en diez días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta Ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para

que pasen a deducirlos sus derechos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días hábiles a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 28 de marzo de 2023.

Secretaria de Acuerdos del Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.- Rúbrica.

2257.- Abril 18 y Mayo 3.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C. JOSE RICARDO LÓPEZ CALDERON.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce del mes de diciembre del dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 01280/2022, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por CESAR LÓPEZ SÁNCHEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

PRESTACIONES:

A).- Que por sentencia definitiva se decrete la cancelación de la pensión alimenticia consistente en el 30% (treinta por ciento) del sueldo y demás prestaciones ordinarias y extraordinarias que se me descuenta de mi pensión que percibo como pensionado del Instituto Mexicano del Seguro Social, a favor del C. JOSE RICARDO LÓPEZ CALDERON.

B).- Como consecuencia de la cancelación de la pensión alimenticia peticionada, se gire el correspondiente oficio al Jefe del Departamento de lo Contencioso de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio calle Justo Sierra sin, colonia Pedro sosa, Centro Medico Educativo y Cultural "Lic. Adolfo López Mateos", Delegación ciudad Victoria, Tamaulipas, a efecto de que realice la Cancelación de Pensión Alimenticia que se me viene descontando de mi nómina de pensionado; en consecuencia, que se deje sin efecto el descuento de Pensión Alimenticia que se hace sobre el salario y demás prestaciones que recibo como pensionado de dicho Instituto para recibir integra mi pensión.

C).- El pago de los gastos y costas que con motivo del presente Juicio se originen.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 04 de abril de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

2556.- Mayo 2, 3 y 4.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. VICTORIA GUTIÉRREZ SIERRA.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01172/2022, relativo al Divorcio Incausado, promovido por la ARTURO MARTÍNEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, lo anterior tomando en consideración y como fundamento legal lo dispuesto por el artículo 249, del Código Civil vigente en el Estado.

B.- La disolución de la Sociedad Conyugal bajo la cual estamos casados.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en los Estrados Electrónicos, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 17 de febrero de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CINTHYA GISSELLE PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2557.- Mayo 2, 3 y 4.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. RAFAEL COBOS GARCIA, COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE RAFAEL COBOS CASANOVA,
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de agosto de dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00894/2019 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por la C. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA COVARRUBIAS, por sus propios derechos y en su carácter de apoderada general para pleitos y Cobranzas de CARLOS ANDRÉS GARCÍA COBARRUBIAS Y CONRADO ALFREDO GARCÍA COVARRUBIAS, en contra de usted y Otros.- Así mismo por auto de fecha veintinueve de marzo de dos mil veintitrés, ordenó emplazarlo a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: I.-La declaración de nulidad absoluta de la Escritura Pública

5431, (cinco mil cuatrocientos treinta y uno, del volumen centésimo cuatragésimo quinto, de fecha 7 de abril de 2018, otorgado ante la fe del C. Lic. Juan José Antonio Braña Carranza, Notario Público Número 24, veinticuatro, el cual contienen el presente Testamento Ordinario Publico ABIERTO, de la finada MARÍA DEL CARMEN COVARRUBIAS REMOLINA.- II.- La entrega física y jurídica de los bienes que integran el caudal relicto de la Sucesión a bienes de la finada MARÍA DEL CARMEN COVARRUBIAS REMOLINA.- III).- El pago de los gastos y costas que genere este controvertido hasta su total terminación.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.

Altamira, Tam., a 14 de abril de 2023.- C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

2558.- Mayo 2, 3 y 4.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. EDSON JAIR DEL ÁNGEL ESTRADA
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de diciembre de 2022, ordenó la radicación del Expediente Número 01211/2022 relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por JORGE DEL ÁNGEL MONTES en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha veintisiete de marzo de dos mil veintitrés, ordenó emplazarlo a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).- La cancelación del 12.5%, de la pensión alimenticia que recibe y que se encuentra decretada a cargo de mis ingresos que percibo como jubilado de PEMEX, con número de ficha 00078766, en juicio Sumario Civil que fuera promovido por SILVIA ESTRADA MARTÍNEZ, ante el Juez Tercero Familiar de este Distrito Judicial, con número de expediente 195/2006, y en favor de dicha persona y de Jorge Humberto, Omar Alejandro, y Edson Jair de apellidos Del Ángel Estrada, que fuera decretado por el 50% y reducido al 12.5% por el C. Juez Segundo de lo Familiar mediante Juicio Sumario 199/2020.- b).- El pago de gastos y costas que se generen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos

debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.

Altamira, Tam., a 14 de abril de 2013.- C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOSA.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la firma electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

2559.- Mayo 2, 3 y 4.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. CRISTINA GUADALUPE MÉNDEZ OSORIO
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 15 quince de diciembre del año dos mil veintidós (2022), ordenó la radicación del Expediente Número 01237/2022, relativo al Juicio Sumario promovido por MARCO ANTONIO MATA MARTÍNEZ, en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 2 dos de marzo del año en curso, ordenó emplazarlo a usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).- La Reducción de Pensión o Redistribución de mi capacidad económica la cual se encuentra actualmente disminuida por el nacimiento de mi menor hijo de nombre MARCO ANTONIO MATA BUENTELLO

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 3 de abril de 2023.- C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOSA.- Rúbrica.

2560.- Mayo 2, 3 y 4.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MATÍAS JORGE GARZA QUINTANILLA
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas, por auto de fecha veintiocho de junio del año dos mil veintiuno, radico el Expediente Número 00437/2021, relativo Juicio al Ordinario Mercantil de Nulidad con

Contrato de Reconocimiento de Adeudo con Garantía Hipotecaria, promovido por PERLA MARLEN GARZA GONZÁLEZ en contra de CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA DEL NORTE IMGR S.A. DE C.V. Y MATÍAS JORGE GARZA QUINTANILLA, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

“A.- La nulidad del Contrato de Reconocimiento de Adeudo con Garantía Hipotecaria, celebrado por el C. MATÍAS JORGE GARZA QUINTANILLA Y CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA DEL NORTE IMGR, S.A. DE C.V. en fecha 13 de mayo del 2015, constituido en Escritura Publica Número 7605, del Volumen 185, de fecha 13 de mayo del 2015, ante la fe de Notario Público Número 5, Lic. José Juan Rodríguez De León, de Tampico, Tamaulipas, B.- Reclamando como consecuencia, la nulidad de la Escritura Publica Número 7605, del Volumen 185 de fecha 13 de mayo del 2015, ante la fe de Notario Público Número 5, Lic. José Juan Rodríguez De León, de Tampico, Tamaulipas, que contiene el contrato cuya nulidad se reclama, C).- La Cancelación de la hipoteca que grava la Finca Número 50762, del municipio de Altamira, Tamaulipas, Gravamen inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con motivo del Contrato de Reconocimiento de Adeudo, celebrado por el C. MATÍAS JORGE GARZA QUINTANILLA Y CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA DEL NORTE IMGR S.A. DE C.V. de fecha 13 de mayo del 2015 y D).- El pago de los gastos y costas causados por la tramitación del presente Juicio”.- Y mediante auto de fecha dieciocho de abril del año dos mil veintitrés, y toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el periódico de circulación amplia y de Cobertura Nacional en el Estado de Tamaulipas y en el Periódico Oficial del Estado del Estado de Tamaulipas, haciéndose saber a MATÍAS JORGE GARZA QUINTANILLA, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 18 de abril de 2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza Quinto de Primera Instancia, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCÍA.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2561.- Mayo 2, 3 y 4.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

NORMA LILIA IBARRA RAMÍREZ
DOMICILIO DESCONOCIDO

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó, mediante proveído de fecha (22)

veintidós días del mes de marzo del año (2022) dos mil veintidós, dictado dentro del Expediente Número 00405/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. JOSE LUIS BARRIOS BALLEZA, en contra del C. NORMA LILIA IBARRA RAMÍREZ.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, así como en los estrados del Juzgado al C. NORMA LILIA IBARRA RAMÍREZ, haciéndole saber al demandado NORMA LILIA IBARRA RAMÍREZ, que se le concede el termino de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de Traslado respectivas.- Es dado el presente a los 13 de abril de 2023.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- FIRMA ELECTRÓNICA.

Quien firma de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2562.- Mayo 2, 3 y 4.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00193/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de IVÁN OMAR REYNA GARCIA, denunciado por YOLOXOCHITL IMELDA ÁLVAREZ MONTELONGO, IVÁN RIGOBERTO REYNA ÁLVAREZ, YIAM OMAR REYNA ÁLVAREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 20 de febrero de 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaría de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y

cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2564.- Mayo 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00391/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de TERESA VILLELA CASTRO, denunciado por MARTIN HERNANDEZ AVALOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 03 de abril de 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaría de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2565.- Mayo 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00395/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MARÍA DEL CARMEN GÁLVEZ TERÁN, JOSE JUAN PONCE DE LA GARZA, denunciado por GERARDO JAVIER PONCE GÁLVEZ, JUAN JOSE PONCE GÁLVEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 10 de abril de 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2566.- Mayo 3.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00407/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MAURO ISMAEL JUÁREZ HERNANDEZ, denunciado por BERTHA ESTELA GARCIA GONZÁLEZ, MAURO ISMAEL JUÁREZ GARCIA Y CARLOS ALFONSO JUÁREZ GARCIA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 14 de abril de 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2567.- Mayo 3.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecisiete de febrero del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00200/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL LÓPEZ VILLASANA, denunciado por SOLEDAD NAVARRO ZÚÑIGA, MANUEL LÓPEZ NAVARRO, EDIT LÓPEZ NAVARRO, MARLEY LÓPEZ NAVARRO, YARA SOLEDAD LÓPEZ NAVARRO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, 17 de febrero de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CINTHYA GISSELLE PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2568.- Mayo 3.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintitrés de abril de dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 00376/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN LIGUEZ MÉNDEZ, ANITA LIMÓN DE LEÓN, denunciado por JOSÍAS LIGUEZ LIMÓN, ESTEBAN LIGUEZ LIMÓN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas 18 de abril de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

2569.- Mayo 3.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha treinta de marzo del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00418/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ZACARIAS RENDÓN RODRÍGUEZ, promovido por DORA ALICIA RENDÓN DUEÑES, IRMA IDALIA RENDÓN DUEÑAS

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas 20 de abril de 2023.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

2570.- Mayo 3.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diez de abril del actual, se ordenó la radicación del Expediente Número 00447/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCO ANTONIO MERCADO POLANCO, promovido por ERCILA PALACIOS OBREGÓN, ANTONIO MERCADO PALACIOS, ERCILIA DENISSE MERCADO PALACIOS, MARCO ARTURO MERCADO PALACIOS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas 10 de abril de 2023.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

2571.- Mayo 3.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de esta propia fecha, se ordenó la radicación del Expediente Número 00457/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OLGA LIDIA BANDA GONZÁLEZ, denunciado por J. GUADALUPE MENDOZA GUTIÉRREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas 20 de abril de 2023.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

2572.- Mayo 3.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 05 de octubre del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 01051/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VALENTÍN JIMÉNEZ BARRIENTOS, denunciado por MARÍA DEL SOCORRO BARRIENTOS LEAL.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas 05 de octubre de 2021.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

2573.- Mayo 3.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del

Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha seis de diciembre del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 01276/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARMANDO ARIAS MANILLA, denunciado por ERNESTINA MALDONADO PEÑA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas 07 de diciembre de 2021.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA
SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

2574.- Mayo 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de ésta propia fecha, se ordenó la radicación del Expediente Número 01337/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO FRANCISCO MEDINA PEREZ, denunciado por IVONNE HERRERA CANTÚ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas 16 de diciembre de 2022.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. CINTHYA GISSELLE PÉREZ
MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2575.- Mayo 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 23 de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00232/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CRISTINA SÁNCHEZ MALDONADO, denunciado por el C. JOSE ANTONIO TREJO SÁNCHEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un

periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 27 de marzo de 2023.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretaría Proyectista en Funciones de Secretaría de Acuerdos, LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES LUCIO REYES.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaría de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2576.- Mayo 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de radicación (03) de marzo del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00277/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CELIA MARTÍNEZ GALARZA, denunciado por la C. MA. GUADALUPE ROGELIA BOTELLO MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 04 de marzo de 2023.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretaría Proyectista en Funciones de Secretaría de Acuerdos, LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES LUCIO REYES.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaría de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en

papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)."

2577.- Mayo 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de tres de abril de dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00439/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE SEBASTIÁN BRIONES DE LA ROSA, denunciado por DEVANY IXAMARA BRIONES CASTILLO, GRECIA DANCARI BRIONES GARCIA, LIXAJAYA YAMILA BRIONES GARCIA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 17 de abril de 2023.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES LUCIO REYES.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)."

2578.- Mayo 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecinueve de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00498/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de ALICIA HERNANDEZ MORALES, denunciado por el C. FERNANDO IRACHETA HERNANDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 19 de abril de 2023.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES LUCIO REYES.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)."

2579.- Mayo 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de marzo del año (2023) dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00218/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAÚL BENÍTEZ RAMÍREZ Y ROSALINDA GEORGE RANGOLE Y/O ROSALINDA GEORGE DE BENÍTEZ, denunciado por los C.C. SAÚL ALFONSO BENÍTEZ GEORGE, JOSE RAÚL BENÍTEZ GEORGE, RAÚL BENÍTEZ GEORGE Y JOSE ARTURO BENÍTEZ GEORGE.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 31/03/2023 02:13:18 p.m.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

2580.- Mayo 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito

Judicial del Estado, por auto de fecha siete de marzo del año (2023) dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00231/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFREDO SALAS CAAMAÑO, denunciado por MARTHA PRISCILLA SALAS CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los doce días del mes de abril de 2023.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

2581.- Mayo 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve del mes de marzo del año (2023) dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00303/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO VENTURA BENAVIDES Y/O PEDRO VENTURA Y MAGDALENA VILLASEÑOR Y/O MAGDALENA VILLASEÑOR DE VENTURA Y/O MAGDALENA VILLASEÑOR DURAN Y/O MA. MAGDALENA VILLASEÑOR DURAN, denunciado por los C.C. JUANA LETICIA VENTURA VILLASEÑOR, GABRIELA DE LA CONCEPCIÓN VENTURA VILLASEÑOR, PEDRO DE JESÚS VENTURA VILLASEÑOR Y ADRIANA MARGARITA VENTURA VILLASEÑOR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 19 de abril.-DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

2582.- Mayo 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (24) veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023) ordenó la radicación del Expediente Número 00193/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN SEBASTIÁN COLUNGA HERNÁNDEZ, denunciado por KIMBERLY ITTAI ORTIZ

FLORES por sus propios derechos, en nombre y representación de su menor hijo de iniciales A.S.C.O.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 02 de marzo de 2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ

2583.- Mayo 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 30 del mes de marzo del año 2023, ordenó la radicación del Expediente Número 00317/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANITA GARCIA HERNANDEZ, denunciado por los C.C. LOREN PAOLA CÁRDENAS GARCIA, ITZEL ESMERALDA GARCIA HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 10 de abril de 2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2584.- Mayo 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadana Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GLORIA

BETANCOURT SALAS denunciado por el C. FRANCISCO DEL ÁNGEL BETANCOURT, asignándosele el Número 00183/2023, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 23 de febrero de 2023.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

2585.- Mayo 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 02 de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00210/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS GUZMÁN SALDAÑA, quien falleció el 13 de septiembre del año 2004, dos mil cuatro, en Estación Cuauhtémoc, Tamaulipas, siendo su último domicilio en Estación Cuauhtémoc, Tamaulipas, denunciado por NIEVES CRUZ SEGURA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 03 de marzo de 2023.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

2586.- Mayo 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 09 nueve de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00232/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. JESÚS RIVERA REINA Y/O MARÍA DE JESÚS RIVERA REYNA, quien falleció el 12 doce de octubre del año 2015, en Altamira, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Altamira, Tamaulipas denunciado por DONACIANO RIVERA REYNA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor

circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 16 de marzo de 2023.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

2587.- Mayo 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de Conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha seis de marzo del año dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 00241/2023, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de DELFINA OLVERA LÓPEZ, denunciado por los C.C. IMELDA ALBO OLVERA, JORGE ALBO OLVERA, ADRIANA LIZETH TORRES ALBO Y SERGIO IVÁN TORRES ALBO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 08/03/2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

2588.- Mayo 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de Conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintitrés de marzo del año dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 00310/2023, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de ORALIA YOLANDA

MARTÍNEZ HERNANDEZ, denunciado por C. JOSE EDUARDO MARIÑO MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 30/03/2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

2589.- Mayo 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de Conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintisiete de marzo del año dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 00320/2023, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de VÍCTOR MANUEL SALDIERNA SALAZAR, denunciado por los C.C. GLORIA TREVIÑO CÁCERES, CYNTHIA ROCÍO SALDIERNA TREVIÑO, GLORIA ELIZABETH SALDIERNA TREVIÑO, VÍCTOR ALBERTO SALDIERNA TREVIÑO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 28/03/2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

2590.- Mayo 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 16 de marzo del año 2023, ordenó la radicación del Expediente 00252/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de LUIS FRANCISCO GONZÁLEZ CANTÚ, denunciado por FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ Y DANIELA ALEJANDRA PINO MACIN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 21 de marzo de 2023.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2591.- Mayo 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 17 de abril del 2023, ordenó la radicación del Expediente 00343/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de FÉLIX TENORIO CRUZ, denunciado por MARÍA CARMEN SANTIAGO, JOVITA TENORIO SANTIAGO, ALFREDA TENORIO SANTIAGO, IRMA TENORIO SANTIAGO, INOCENCIO TENORIO SANTIAGO, ESTELA TENORIO SANTIAGO Y BLANCA VELIA TENORIO SANTIAGO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 17 de abril de 2023.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2592.- Mayo 3.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha treinta y uno de marzo del año dos mil veintitrés, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00341/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOMINGO EDUARDO PEÑA RAZO, promovido por MARTHA LETICIA PEÑA GUTIÉRREZ Y MARÍA MAGDALENA PEÑA GUTIÉRREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 10 de abril de 2023.-
Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ

2593.- Mayo 3.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha treinta y uno de marzo del año dos mil veintitrés, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00345/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EFRAÍN CUELLAR HERNANDEZ Y/O EFRAÍN HERNANDEZ CUELLAR Y/O EFRAÍN CUELLAR, promovido por AGUSTÍN PINALES VILLARREAL apoderado del C. EFRAÍN ESTEBAN CUELLAR.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 10 de abril de 2023.-
Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2594.- Mayo 3.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 10 de abril de 2023.
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha quince de marzo del dos mil veintitrés, la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00271/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de

ANDRÉS MEDRANO OLIVO, BEATRIZ CRUZ VIUDA DE MEDRANO, BEATRIZ CRUZ MEDRANO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2595.- Mayo 3.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 04 de abril de 2023.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintitrés de Marzo del dos mil veintitrés, la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00302/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. ELISABETH MENDOSA ZÚÑIGA Y/O MA. ELISABETH MENDOSA ZÚÑIGA Y/O MARÍA ELIZABETH MENDOZA ZÚÑIGA Y/O MARÍA E. GALVÁN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

Testigos de Asistencia, LIC. CORAIMA STIVALY TAMEZ GARCÍA.- LIC. SAMUEL CASAS VILLANUEVA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y

cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

2596.- Mayo 3.- 1v.

E D I C T O

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 29 de marzo de 2023.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintinueve de marzo de dos mil veintitrés, la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00325/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALEJANDRA HERNANDEZ BARRÓN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

2597.- Mayo 3.- 1v.

E D I C T O

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 12 de abril de 2023.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha treinta y uno de marzo del dos mil veintitrés, la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00337/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERGIO HERRERA LÓPEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

2598.- Mayo 3.- 1v.

E D I C T O

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 12 de abril de 2023.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha once de abril del dos mil veintitrés, la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00355/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOEL ESTANISLAO SANTIAGO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

2599.- Mayo 3.- 1v.

E D I C T O

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 15 de marzo de 2023.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha catorce de marzo de dos mil veintitrés del dos mil veintitrés, la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Segundo

de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01151/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE JESÚS CANALES TREJO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2600.- Mayo 3.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiuno de marzo del año dos mil veintitrés, el C. Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00250/2023, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de MARTINA DÁVILA RUBIO, promovido por MARTÍN INDALECIO SALDIVAR DÁVILA Y CYNTHIA NOHELY SALDIVAR DÁVILA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 21 de marzo del 2023.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

2601.- Mayo 3.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintinueve de marzo del dos mil veintitrés, el Mtro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00277/2023, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de ARMANDO EMETERIO LARA, promovido por ROSA MARÍA GARCIA RAMÍREZ, JESÚS MANUEL LARA GARCIA, VICTORIA LARA GARCIA, LORENA LARA GARCIA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 29/03/2023.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

2602.- Mayo 3.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 30 de marzo del 2023, el Mtro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00280/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentaria a bienes de MARÍA DOLORES SALINAS Y JESÚS ROBERTO SALINAS, promovido por MARÍA OLGA SALINAS OVIEDO, JESÚS ROBERTO SALINAS JR. OVIEDO Y JOSE CARLOS SALINAS OVIEDO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 30/03/2023.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

2603.- Mayo 3.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 31 de marzo del 2023, el Mtro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00285/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentaria a bienes de RUBÉN DÍAZ CORIA, promovido por AMBROCIO LÓPEZ CAZARES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 31 de marzo del 2023.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

2604.- Mayo 3.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 11 de abril de 2023, la Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, encargada del despacho por ministerio de Ley, dio por radicado el Expediente Número 00297/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS ROGELIO SOSA IBARRA Y/O ROGELIO SOSA IBARRA, promovido por GRISELDA ELIZABETH SOSA DE LEÓN Y MARINA FIDENCIA DE LEÓN FLORES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE:

Nuevo Laredo, Tamps., a 11 de abril del 2023.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Oficial Judicial "B", en Funciones de Testigo de Asistencia, LIC. CRISTINA RIVERA NÚÑEZ.- Oficial Judicial "B", en Funciones de Testigo de Asistencia, LIC. JESÚS DANIEL ESCATEL FERDIN.

Edicto electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los

artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

2605.- Mayo 3.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 20 de abril de 2023, el Mtro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00323/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentaria a bienes de FRANCISCO RODRÍGUEZ MORALES, promovido por GENOVEVA ALMENDARIS RANGEL, SILVIA RODRÍGUEZ ARMENDARIZ, JUAN FRANCISCO RODRÍGUEZ ARMENDARIZ, LAURA PATRICIA RODRÍGUEZ ARMENDARIZ, GENARO RODRÍGUEZ ALMENDARIZ, EVA GRISET RODRÍGUEZ ALMENDARIZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 20/04/2023.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

2606.- Mayo 3.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veintisiete de febrero de dos mil veintitrés, el Expediente 00281/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO JAVIER BENAVIDES QUINTERO, denunciado por ORALIA MARGARITA BENAVIDES QUINTERO Y PEDRO LUIS BENAVIDES QUINTERO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 14 de abril de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

2607.- Mayo 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha trece de abril del dos mil veintitrés, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 0458/2023, relativo al Doble Sucesión Intestamentaria a bienes de los Señores LEOPOLDO ALDAZ HERNANDEZ, Y YOLANDA HERNANDEZ TREJO, promovido por los C.C. LUIS ALFONSO ALDAZ HERNANDEZ, Y SALVADOR ALDAZ HERNANDEZ; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 20 de abril de 2023.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ, quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

2608.- Mayo 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha diecinueve de septiembre de dos mil diecinueve, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 813/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DARÍO DEL ÁNGEL ARGUELLES, denunciado por la C. NELDA LETICIA MARTÍNEZ RAMOS; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 26 de noviembre de 2020.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2609.- Mayo 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha 01 de septiembre de 2022, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01024/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFINA SILVA FLORES, denunciado por JOSE LEONOR CRUZ HERNANDEZ Y SANDRA CRUZ; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 02 de septiembre de 2022.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2610.- Mayo 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 14 de abril de 2023.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de diciembre del dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 01462/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AURORA REYNA SILGLATERRA, AURORA REYNA SILGLETERRY Y AURORA REYNA, fueron en vida la misma persona, denunciado por MARÍA ERLINDA HERNANDEZ REYNA, MARÍA SYLVIA HERNANDEZ REYNA.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a MARÍA ERLINDA HERNANDEZ REYNA, como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2611.- Mayo 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 13 de abril del año en curso la Licenciada Norma Garcia Aparicio, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00508/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIRAMÓN

ECHARTEA CABRERA, denunciado por MIRAMÓN ECHARTEA MIRELES, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a MIRAMÓN ECHARTEA MIRELES, como interventor de la presente sucesión.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de abril de 2023.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos quien actúa con Testigos de Asistencia, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. NORMA GARCÍA APARICIO.- Testigos de Asistencia, LIC. SUSANA CAVAZOS VELA.- Testigos de Asistencia, LIC. NIDIA RIVAS REQUENA.

2612.- Mayo 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023) la Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00449/2023; relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de AZUCENA MALINEY MARTÍNEZ MORALES, denunciado por ARGELIO PIÑA GARCIA, por sus propios derechos y en nombre y representación de sus menores hijos de iniciales A.P.M., V.P.M. y M.P.M., y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de abril de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

2613.- Mayo 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés (2023), ordenó la radicación del Expediente Número 00183/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de

ABELARDO IBARRA TORRES, denunciado por ADRIANA MARÍA SÁNCHEZ GARCIA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 24 de marzo de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2614.- Mayo 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés (2023), ordenó la radicación del Expediente Número 00185/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GILDARDO TORRES SILVA, denunciado por JUANA TORRES FORTUNA, NOHEMI GIL TORRES FORTUNA Y GILDARDO TORRES FORTUNA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 13 de abril de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración,

formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

2615.- Mayo 3.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de abril de dos mil veintitrés (2023), ordenó la radicación del Expediente Número 00213/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN JOSE RIVERA ARVIZU, denunciado por MA. DEL CARMEN NÚÑEZ NUMA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 12 de abril de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

2616.- Mayo 3.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de abril de dos mil veintitrés (2023), ordenó la radicación del Expediente Número 00221/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE JAHUEY SALAZAR, denunciado por ENCARNACIÓN JAHUEY ENRÍQUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y

Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 14 de abril de 2023.- Testigo de Asistencia, LIC. CYNTHIA ADRIANA CRUZ MEDRANO.- Testigo de Asistencia, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

2617.- Mayo 3.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.**

Xicotécatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Penal en funciones de Secretario Civil por Ministerio de Ley, Licenciado Martín Antonio López Castillo, por auto de fecha doce (12) de abril del año en curso (2023), ordenó radicar el Expediente 00141/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de OBDULIA OJEDA HERNÁNDEZ, denunciado por el C. VÍCTOR GUILLERMO VALLE OJEDA, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicotécatl, Tam., a 13 de abril de 2023.- El Secretario de Acuerdos Penal en Funciones de Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. MARTÍN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

2618.- Mayo 3.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.**

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Oscar Manuel López Esparza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 28 de febrero de 2023

radicó el Expediente Número 00062/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de SARA MOSQUEDA HERNANDEZ Y FRANCISCO RAZO ALCANTAR, denunciado por SARA RAZO MOZQUEDA, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 29/03/2023 10:40:28 a.m.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio del dos mil veinte (2020) puntos Primero y Décimo octavo, es signado por la suscrita y Comisionado Secretario de acuerdos con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Secretaría de Acuerdos del Ramo Penal en Funciones de Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.

2619.- Mayo 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Primer Distrito Judicial. San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Oscar Manuel López Esparza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 01 de marzo de 2023 radicó el Expediente Número 00064/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de DAVID VÁZQUEZ PADILLA, denunciado por ERNESTINA MASCORRO RANGEL Y OTRO, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 13 de abril de 2023.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado con Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Testigos de Asistencia, C. ZOILA OCHOA AMARO.- Testigos de Asistencia, LIC. MARÍA TERESA JANETH GARCÍA VEGA.

2620.- Mayo 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Tercer Distrito Judicial. Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de radicación ordenó la radicación del Expediente Número 00296/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMIRO TOBIAS GONZÁLEZ, promovido por MA. DOLORES SORIA RÍOS.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 17 de abril de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

2621.- Mayo 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Cuarto Distrito Judicial. Valle Hermoso, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha catorce de marzo del dos mil veintitrés el Licenciado Perla Raquel de la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00088/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HUMBERTO MANUEL RESENDEZ BORTOLUSSI, quien falleció en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, el día veinticuatro de enero del dos mil veintidós, habiendo tenido su último domicilio en calle Privada Guillermo, Prieto número 580, de la Zona Centro de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, y es denunciado por los ALMA LETICIA LERMA GALINDO.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 23 de marzo de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

2622.- Mayo 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Cuarto Distrito Judicial. Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 01 de julio de 2022.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de

fecha veinticuatro de marzo del dos mil ocho, ordeno la radicación del Expediente Número 00210/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de JULIO ALBERTO GONZÁLEZ CRUZ quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Independencia entre Sexta y Séptima Código Postal 87500 de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

El Ciudadano Licenciado CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA, Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial del Estado, quien firma de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2623.- Mayo 3.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 17 de noviembre de 2022.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha siete de octubre de dos mil veintidós, ordeno la radicación del Expediente Número 00342/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de FILIMON ZAMBRANO ZAVALA quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Plata entre 3 y 4 número 306 de la colonia Independencia Sur de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

El Ciudadano Licenciado CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA, Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial del Estado, quien firma de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2624.- Mayo 3.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 10 de octubre de 2022.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veinticuatro de marzo del dos mil ocho, ordeno la radicación del Expediente Número 00344/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS CEPEDA ALFARO quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Victoria #52, colonia Los Pinos, Zona Centro de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

El Ciudadano Licenciado CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial del Estado, quien firma de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2625.- Mayo 3.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 09 de diciembre de 2022.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha diecisiete de noviembre del dos mil veintidós, ordeno la radicación del Expediente Número 00409/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de ARMANDO CAZARES BUSTOS quien tuvo su último domicilio ubicado en calle José Robles del Poblado Magueyes, de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

El Ciudadano Licenciado, FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN, Secretario de Acuerdos de Primera Instancia Mixto, quien firma de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2626.- Mayo 3.- 1v.

EDICTO
Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.

La Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha cinco de enero de dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Judicial Número 00006/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO CORONADO SALAS, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto; comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, asimismo y tomando en consideración que en la presente sucesión no existen partes demandadas, sin embargo de conformidad con el Acuerdo General Número 5/2022 de fecha quince de marzo de dos mil veintidós, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, este Tribunal con el objeto de que pudiera tener interés alguna persona en esta Sucesión en deducir sus derechos hereditarios tiene a bien insertar SEGUNDO.- Presentación de demandas, contestaciones y promociones diversas.- Las partes podrán presentar sus demandas iniciales, contestaciones, promociones, cumplimiento de prevenciones o cualquier documento requerido por las y los juzgadores, mediante los buzones judiciales o directamente en las oficialías de partes y, en su caso, ante el propio órgano jurisdiccional (en los que no exista oficialía).- Asimismo, los interesados podrán presentar diversas promociones mediante el Tribunal Electrónico, a excepción de demandas iniciales y contestaciones. (...) 4. Para el caso de contestación de demandas y promociones dentro del Juicio, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de contestación de demandas" o "Pre registro de promociones diversas", según sea el caso.- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del órgano jurisdiccional. 5. En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate. 6. (...). 7. Si el Juzgado realiza alguna observación a los documentos presentados, realizará la prevención correspondiente, la cual se mandará al correo con el acuerdo anexo en el que se defina el motivo de la prevención.- En las demandas iniciales, los accionantes deberán proporcionar su usuario o cuenta del Servicio del Tribunal Electrónico.- Las y los Juzgadores, en su auto de admisión, o bien, en el acuerdo donde se ordene el emplazamiento respectivo, deberán prevenir a la parte demandada para el efecto que proporcione a dicho Tribunal su usuario o cuenta del Servicio de Tribunal Electrónico y se le autorice los servicios de consulta de expedientes, envío de promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, en su escrito de contestación; esto, para el efecto de que las notificaciones dentro de los

procedimientos continúen de manera electrónica.- Las personas que presenten alguna solicitud ante las Oficialías de Partes o, en su caso, ante los Órganos Jurisdiccionales, y las que acudan a depositar documentos a los buzones correspondientes, deberán portar en todo momento cubre bocas, así como respetar la sana distancia y acceder un solo usuario, ingresando el siguiente hasta en tanto el usuario que se encuentre al interior, salga del recinto. En términos del párrafo quinto del artículo 22 Bis del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, las partes pueden anexar, a sus promociones electrónicas, documentos digitalizados que originalmente consten en papel, (debiendo estar debidamente signadas a través de la Firma Electrónica Avanzada) así como cualquier otro medio de prueba a que se refiere el diverso artículo 379 del referido Código, de igual manera en el sistema tradicional penal conforme a lo establecido por el artículo 26 bis del Código de Procedimientos Penales del Estado, las partes podrán anexar documentos digitalizados que originariamente consten en papel, así como cualquiera de los medios de prueba a que se refiere el artículo 193 fracciones II y III de ese Código.- Es dado para su publicación a los cinco días del mes de enero de dos mil veintitrés.-DOY FE.

ATENTAMENTE

Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PEREZ.

2627.- Mayo 3.- 1v.